Una noticia trasmitida el viernes 11 de abril en el Matutino de Radio Reloj informaba que en la provincia de Sancti Spíritus se han retirado 32 proyectos de trabajo o autorizaciones para ejercer la actividad del comercio interior, a actores económicos privados negados a aceptar el pago electrónico.

De acuerdo con Yohanda Cruz Jiménez, especialista de la Dirección Estatal de Comercio, en ese territorio del centro del país en los últimos 15 días se han ejecutado casi 190 acciones de control, durante las cuales se aplicaron 89 multas, en tanto la población se queja de que muchas Mipymes, trabajadores por cuenta y otras formas de gestión no quieren hacer uso de los canales digitales ni aceptar el pago en efectivo mediante billetes de bajas denominaciones.

En realidad estos y otros problemas siguen entorpeciendo en casi todo el país los esfuerzos del Estado cubano por avanzar en la bancarización, sin dejar de reconocer que en no pocos lugares de nuestra geografía también persisten dificultades objetivas asociadas con la infraestructura tecnológica y las llamadas zonas de silencio.

Recordemos que la bancarización se define como el uso de los medios de pago del sistema financiero, por las personas o empresas, para realizar operaciones comerciales.

Phoca PDF

La aspiración es cambiar la matriz del flujo monetario, de efectivo –que prevalece hoy– a canales digitales, y también disminuir la afluencia de personas a las sucursales bancarias y centros que ofrecen servicios.

De forma complementaria, está contribuyendo a organizar otros procesos en las entidades y actividades económicas del país.

Un primer resultado, según el especialista Omar Pérez Salomón, es la interacción lograda entre las instituciones financieras, del comercio y los servicios, y de éstas con la población, a través de la comunicación mediática, institucional e interpersonal, que ha permitido conocer sus opiniones e inquietudes, mayor acceso a productos y servicios, el desarrollo en las personas de habilidades y competencias, y crear motivaciones en el uso de las plataformas y canales digitales.

PERSISTEN INDISCIPLINAS NO OBSTANTE NORMATIVAS

En la reciente reunión de balance correspondiente al 2023, del Banco Central de Cuba (BCC), se habló de las problemáticas que afectan la implementación del proceso de bancarización.

Aunque se avanza los resultados no son aún los esperados en los que inciden aspectos de carácter objetivo como la baja disponibilidad de dinero en efectivo, para los operaciones en caja y cajeros automáticos, también las indisciplinas de algunos actores económicos que no aceptan las opciones de la población a elegir sus propios canales de pago, y en no pocas ocasiones violan sus derechos al obligarlos a pagar en determinadas denominaciones de dinero que se exigen, entre otras causas, dijo en la reunión Julio Pérez Álvarez, director general de Operaciones y Sistemas de Pago de esa institución.

En varias ocasiones se ha insistido también en estudiar cómo servicios u ofertas que brindan los agromercados, las farmacias, los carretilleros… se pueden bancarizar con inmediatez, pues en ellos son bien notables la resistencia al uso de los canales electrónicos de pago.

El problema persiste aún con normativas como las resoluciones 111/2023 del BCC y 93/2023, del Ministerio del Comercio Interior, por lo cual en los territorios resulta necesario intensificar las acciones de control, de monitoreo y de enfrentamiento con medidas más efectivas hacia los incumplidores.

También en honor a la verdad en el Mincin unos 20 762 establecimientos cuentan con la opción de pago electrónico, y hay buenas prácticas en en bodegas y otras unidades de Comercio.

Para la venta de bienes y prestación de servicios al consumidor, los establecimientos comerciales -objeto de inscripción en el Registro Central Comercial (RCC)- deben poseer las facilidades de pago por las pasarelas nacionales o terminales de punto de venta (TPV).

Son sujetos de esta obligación las empresas estatales y las unidades presupuestadas, todas las modalidades de inversión extranjera, las cooperativas no agropecuarias y las agropecuarias, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), los trabajadores por cuenta propia, productores agropecuarios independientes, los proyectos de desarrollo local y

Phoca PDF

las formas asociativas no lucrativas que hacen comercio.

Incluso el Banco Central de Cuba estableció la bonificación del 6% para para los clientes que paguen bienes y servicios mediante el pago electrónico.

A través de la red social X y de otros espacios de comunicación, ese organismo ha insistido que los pagos electrónicos pueden realizarse por Transfermóvil, por la opción Pago en Línea a través del Código QR; Enzona, por la opción Escanear Código QR; y TPV o POS, al pasar la tarjeta magnética.

Especialistas del Mincin explicaron a la prensa que con las personas naturales y jurídicas que no garanticen las facilidades de pago, el Registro Central Comercial procederá a la suspensión de la actividad comercial, mediante el retiro del Certificado Comercial, lo cual ha sucedido, por ejemplo, en Sancti Spíritus.

Otras medidas que se adoptan ante el incumplimiento de esa disposición, son la imposición de multas, el cierre del establecimiento y en los casos reiterativos está previsto aplicar el decomiso de los instrumentos, equipos, mercancías o efectos que dan lugar a la contravención.

Porque el pago electrónico es una modalidad opcional –y un derecho– para el consumidor.

UNA ALERTA NECESARIA

Es importante conocer que las bonificaciones se aplican solo si se realizan desde la opción Pago en Línea de Transfermóvil, con el escaneo del código QR desde Enzona y la utilización de los TPV/POS.

Recordemos que esta bonificación la asumen BANDEC, BPA y BANMET, por lo cual en caso de haber pagado un producto o servicio y no recibir la bonificación, la persona puede contactar con su banco comercial para más detalles.

Pero se ha detectado faltas de control interno, inadecuadas medidas organizativas y desconocimiento por actores económicos, todo lo cual no permite avanzar lo suficiente en el uso de los canales de pagos electrónicos.

Incluso los hay que emplean sus cuentas bancarias personales para la actividad económica de su negocio, y que realizan transferencia de su cuenta bancaria corriente hacia las suyas de ahorro.

A partir de las dudas que ha generado el pago en línea en los comercios, el proceso de bancarización y la premura por tener dicho QR, el propio banco y otras instituciones han alertado de ese fenómeno.

Por ejemplo, Yudisvany Negrín Echemendia, director del Joven Club de Computación y Electrónica de Florencia, Camagüey, ha señalado que para que no les peguen una multa y tener un QR en su establecimiento, algunos comercios en aras de “resolver” están acudiendo al que genera el propio Transfermóvil en la información de las cuentas…

Phoca PDF

Con éste, el cliente solo realizará una transferencia sin obtener el beneficio del 6% de ahorro en cada pago establecido para el pago en línea, aclara el especialista.

Y aunque en las redes sociales casi a diario encontramos preocupaciones o dudas al respecto, traemos la opinión de un usuario llamado Manolín, quien escribió:
“Hay muchos establecimientos del Estado que tienen el QR, pero son decorativos. Cada vez que tratas de hacer el pago te dicen en tu cara que no funciona. Entonces de que bancarización estamos hablando? Sigue la cola en el cajero…

Otro cibernauta, Osnel Osorio Osorio, escribió: “Sería bueno aclarar si los bancos asumen el pago de la comisión por qué los establecimientos que prestan estos servicios se quejan que se les está descontando de sus cuentas de operaciones. Si es así no se estimula que continúen con esos servicios”.

El Banco Central le respondió: Osnel la bonificación es para las cuentas soportadas en Tarjetas Magnéticas que son de salarios, jubilación y ahorro. Si en uno de los comercios (los mencionados anteriormente) realiza el pago a través de TPV, pago en línea si utiliza Transfermóvil, escaneo del código QR si utiliza Enzona a la cuenta del negocio, recibe el 6% del descuento del valor del producto o servicio que adquiera y para nada afecta a esos comercios.

En múltiples ocasiones Manuel Marrero Cruz, miembro del Buró Político y Primer ministro, ha señalado que donde estén creadas las condiciones, ningún actor económico puede negar a los clientes el pago de servicios, productos, y demás operaciones comerciales y financieras por los diversos canales electrónicos que se usan en Cuba.

“Aun cuando la persona tenga efectivo, – ha subrayado el jefe de gobierno, ella debe elegir la forma de pago y, por tanto, nadie se puede negar a que un cliente le pague electrónicamente”

Phoca PDF